



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 de noviembre de 2018

OFICIO N° 14691-2018-CE-PJ

Señor Licenciado
HENRY DÍAZ DEL OLMO DÍAZ
Jefe de la Oficina de Productividad Judicial
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 219-2018-P-CE-PJ, expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se prorroga el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios en los Distritos Judiciales mencionados en la resolución de la referencia, a partir del 1 de diciembre del año en curso, hasta el 31 de enero de 2019.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

*Deans
Lobos:
Serrano*

PODER JUDICIAL
CONSEJO EJECUTIVO
CNPJ (COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL)
OFICINA DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL
10 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 10:30 Firma: *[Signature]*

L.M.C./a.m.r.r



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 219-2018-P-CE-PJ

Lima, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 896-2018-OPJ-CNPJ-CE/PJ que adjunta el Informe N° 089-2018-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, por Resoluciones Administrativas Nros. 145-2018-P-CE-PJ, 169-2018-P-CE-PJ y 220-2018-CE-PJ, se prorrogó el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, hasta el 30 de noviembre de 2018; disponiéndose además que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial cumplan con monitorear el funcionamiento de la producción de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, así como emitir informe de la labor realizada por los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios.

Segundo. Que, el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial remite a la Presidencia de este Órgano de Gobierno el Informe N° 089-2018-OPJ-CNPJ-CE/PJ, sobre la propuesta de prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huaura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, Selva Central, Sullana y Tacna, cuyo plazo de funcionamiento se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2018.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Pleno de este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de diciembre de 2018, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

// Pág. 2. Res. Adm. N° 219-2018-P-CE-PJ

HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

- Juzgado Civil Transitorio - Utcubamba

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

- Juzgado Civil Transitorio - Huaylas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC

- Juzgado Civil Transitorio - Andahuaylas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

- Juzgado Civil Transitorio - Camaná

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

- Juzgado de Derecho Constitucional Transitorio - Huamanga

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

- Juzgado Civil Transitorio - Chota

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

- Juzgado Civil Transitorio - Barranca

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

- Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio - Ica

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

- 1° Juzgado de Paz Letrado de Familia Transitorio - Trujillo

- 3° Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio - Trujillo

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Trujillo

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Virú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

- Juzgado de Familia Transitorio - Lambayeque

- Juzgado Civil Transitorio - Cutervo

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Chiclayo

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

- 1° Juzgado Constitucional Transitorio - Lima

- 2° Juzgado Constitucional Transitorio - Lima



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 3. Res. Adm. N° 219-2018-P-CE-PJ

- 3° Juzgado Constitucional Transitorio - Lima
- 14° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 15° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 25° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 26° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

- Sala Civil Transitoria - Ate
- Sala Penal Transitoria - Ate
- Sala Penal Descentralizada Transitoria - San Juan de Lurigancho
- 1° Juzgado de Familia Transitorio - Lurigancho y Chaclacayo
- 1° Juzgado Penal Transitorio - Ate
- Juzgado Penal Transitorio - El Agustino
- 2° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

- Sala Penal Transitoria - Villa María del Triunfo
- Juzgado Civil Transitorio - Chorrillos
- Juzgado Penal Transitorio - Reos en Cárcel - Villa María del Triunfo
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Villa María del Triunfo

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Maynas (Iquitos)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Mariscal Nieto

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Castilla
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

- Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial Transitorio - Puno

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Puerto Bermúdez

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Talara (Pariñas)
- 2° Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio - Sullana



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 4. Res. Adm. N° 219-2018-P-CE-PJ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

- Juzgado Civil Transitorio - Tacna

- Juzgado de Familia Transitorio - Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Artículo Segundo.- Las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Huaura e Ica dispondrán la redistribución de manera aleatoria de los expedientes en trámite que al 30 de noviembre de 2018 no se encuentren expeditos para sentenciar, y de corresponder, también aquellos expedientes en los que no se haya fijado fecha para la vista de causa; así como aquellos expedientes que se haya programado fecha para la vista de causa con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, tal como se indica a continuación:

Corte Superior de Justicia	OO.JJ Origen	OO.JJ Destino	Cantidad Máxima de Expedientes
Amazonas	Juzgado Civil - Utcubamba	Juzgado Civil Transitorio - Utcubamba	300 (*) 100 (**)
Ancash	Juzgado Civil - Huaylas	Juzgado Civil Transitorio - Huaylas	150
Apurímac	Juzgado Civil - Andahuaylas	Juzgado Civil Transitorio - Andahuaylas	300 (*)
Cajamarca	Juzgado Civil - Chota	Juzgado Civil Transitorio - Chota	300 (*) 200 (**) 500 (***)
Huaura	1° Juzgado Civil - Barranca	Juzgado Civil Transitorio - Barranca	100
Huaura	2° Juzgado Civil - Barranca	Juzgado Civil Transitorio - Barranca	100
Ica	3° Juzgado de Paz Letrado - Ica	Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio - Ica	200
Ica	2° Juzgado de Paz Letrado de Familia - Ica	Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio - Ica	300

(*) Expedientes de la especialidad civil

(**) Expedientes de la especialidad familia

(***) Expedientes de la especialidad Laboral

Artículo Tercero.- Las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huaura, Ica, La Libertad,



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 5. Res. Adm. N° 219-2018-P-CE-PJ

Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, Selva Central, Sullana y Tacna dispondrán las medidas necesarias a fin de agilizar la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales transitorios, cuyo plazo de funcionamiento está siendo prorrogado en la presente resolución administrativa; así como de los órganos jurisdiccionales permanentes que vienen siendo apoyados.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Productividad Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia mencionadas en la presente resolución administrativa; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente